



OFFICE OF THE  
*Board of Health - City of Lawrence*

City Hall • 200 Common Street • Lawrence, MA 01840  
Tel: (978) 620-3271 • Fax: (978) 722-9285  
www.cityoflawrence.com

MIKE ARMANO  
*Director/Agent for  
Board of Health*

DR. JOEL GORN, MD  
*Chairman*

STEVEN H. GIL  
*Vice-Chairman*

## **ORDEN DE EMERGENCIA RESPECTO A**

### **Las Empresas Esenciales de la Ciudad de Lawrence**

**POR CUANTO**, El Gobernador ha declarado un Estado de Emergencia para proteger a las personas de los impactos de la pandemia del Nuevo Coronavirus 2019 ("COVID-19"); y,

**POR CUANTO**, el número de casos confirmados de COVID-19 continúa aumentando exponencialmente en El Estado y en la Ciudad de Lawrence. Al 31 de Marzo de 2020, el Departamento de Salud Pública había reportado 6.620 casos en el Estado de Massachusetts, 784 casos en el Condado de Essex y 164 casos en la Ciudad de Lawrence.

**POR CUANTO**, la propagación de COVID-19 ha afectado significativamente la vida y la salud de nuestra comunidad, trayendo un riesgo extremo de transmisión de persona a persona en toda la Ciudad de Lawrence y el Estado de Massachusetts. Al 31 de Marzo de 2020, el Departamento de Salud Pública había reportado 89 muertes en el Estado de Massachusetts; y,

**POR CUANTO**, COVID-19 es una enfermedad respiratoria contagiosa y, a veces, mortal, los síntomas de COVID-19 incluyen fiebre, tos y dificultad para respirar, y la enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas respiratorias producidas cuando se infecta la persona, tose o estornuda; y,

**POR CUANTO**, en un esfuerzo por limitar la propagación de éste virus altamente contagioso y potencialmente mortal, el Departamento de Salud Pública está instando a todos los residentes de El Estado a limitar las actividades fuera del hogar y practicar el distanciamiento social en todo momento, tanto dentro como fuera de la casa; y,

**POR CUANTO**, es crítico tomar medidas adicionales para prepararse, responder y mitigar la propagación de COVID-19 para proteger la salud y el bienestar de las personas de la Ciudad de Lawrence y el Estado de Massachusetts; y,

**POR CUANTO**, El Gobernador ha identificado servicios y funciones que son esenciales para promover la salud pública y el bienestar de el Estado de Massachusetts; y,

**POR CUANTO**, es imperativo que éstas Empresas Esenciales sigan prácticas seguras que incluyen mantener el "Distanciamiento Social", practicar la higiene adecuada de las manos y limpiar y desinfectar las superficies de alto contacto para garantizar la continuidad de las empresas, mantener la fuerza de los esfuerzos de respuesta y la seguridad de los empleados y sus familias; y,

**POR CUANTO**, mantener una distancia de seis (6) pies de los demás y evitar entrar en contacto con o inhalar gotas producidas cuando una persona infectada tose o estornuda es una de las mejores maneras de evitar contraer COVID-19, según los Centros de Control de la Enfermedad; y,

**CONSIDERANDO QUE**, mientras realizan inspecciones, los Funcionarios de Salud Pública de la Ciudad de Lawrence han descubierto que algunas Empresas Esenciales no siguen protocolos de distanciamiento social consistentes con la orientación proporcionada por el Departamento de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO QUE**, mientras se realizan investigaciones de rastreo de casos y contactos de casos de COVID-19, los Funcionarios de Salud Pública han encontrado múltiples grupos pequeños de casos positivos de COVID-19 entre los empleados que trabajan para Empresas Esenciales; y,

**Efectivo inmediatamente**, hoy Miércoles 1 de Abril de 2020, de conformidad con G.L. c. 111, §§30, 31, 122 y 95 a 105 y el Código Municipal de Lawrence 2.84.050:

**AHORA POR LO TANTO SE ORDENA:**

1. Todas las empresas y otras organizaciones mencionadas en este documento como una "Empresa Esencial" que pueden continuar operando durante el Estado de Emergencia, designarán un supervisor o gerente como un Oficial de Salud y Seguridad para mantener y administrar el protocolo de seguridad adecuado. Esta orden excluye a los socorristas y hospitales que tienen políticas de control infeccioso vigentes.
2. El Oficial de Salud y Seguridad revisará el Documento de Orientación de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional ("OSHA") "Orientación Sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el COVID-19 y el Documento de Orientación Publicado por la Junta de Salud de Lawrence", Respuesta Esencial del COVID-19 de Orientación Para Empleados".
3. Las Empresas Esenciales deberán registrar su negocio en la Ciudad de Lawrence y declarar el tipo específico de Empresa Esencial permitido por la orden de El Gobernador.
4. Las Empresas Esenciales deberán implementar una política de trabajo de "Tolerancia Cero" que exija que los empleados se queden en casa si muestran signos y síntomas de COVID-19. Este requisito no tiene la intención de restringir a los empleados de trabajar desde casa. Los empleados deben consultar a su médico de atención primaria para ayudarles a determinar si es apropiado trabajar desde casa.
5. Las Empresas Esenciales identificarán a propósito las funciones comerciales esenciales, los trabajos o roles esenciales y los elementos críticos necesarios para mantener las operaciones comerciales. Los empleadores deberán ordenar que los empleados que no son necesarios para fines esenciales no deben presentarse a trabajar. Los empleados en esta categoría pueden trabajar desde casa.

6. Las Empresas Esenciales deberán implementar una política de trabajo que obligue a los empleados a autocertificarse ante su supervisor al comienzo de cada turno de que (1) el empleado no tiene signos de fiebre, (2) el empleado no ha medido la temperatura por encima de 100.3 Grados Fahrenheit, y (3) el empleado no tiene tos, dolor de garganta o dificultad para respirar.
7. Las Empresas Esenciales deberán implementar una política de trabajo que obligue a los empleados a autocertificarse ante su supervisor al comienzo de cada turno de que (1) el médico, proveedor de atención médica o un proveedor de salud local oficial no ha ordenado al empleado que se autoaisle. (2) el médico, el proveedor de atención médica o un funcionario de salud local no le ordenó al empleado que se pusiera en cuarentena, y (3) ni el empleado ni los miembros del hogar han recibido un resultado positivo para COVID-19 o han sido diagnosticados clínicamente como que tienen COVID -19.
8. Las Empresas Esenciales deberán implementar una política de trabajo que obligue a los empleados a autocertificarse ante su supervisor al comienzo de cada turno de que el empleado no ha tenido "Contacto Cercano" o exposición a una persona diagnosticada con COVID-19. El "Contacto Cercano" puede incluir, entre otros, situaciones en las que un empleado se encuentra a menos de seis (6) pies de una persona que dio positivo por COVID-19 durante aproximadamente 20 minutos, donde un empleado cuida a una persona que dio positivo para COVID-19, o donde un empleado está en contacto directo con secreciones o gotitas respiratorias de una persona que dio positivo por COVID-19 por tos, estornudos, compartir utensilios u otros medios, en entornos donde el empleado expuesto no estaba usando PPE adecuado (Equipo de Protección Personal).
9. Las Empresas Esenciales deberán dirigir a sus empleados que presenten síntomas, o empleados que no puedan autocertificarse para dejar el trabajo, contactar a su médico de atención primaria y regresar al trabajo sólo después de recibir la autorización de un profesional médico.
10. Las Empresas Esenciales deben compartir y publicar en todas las áreas de trabajo avisos de que los empleados deberán (1) quedarse en casa si están enfermos, (2) lavarse y desinfectarse las manos con frecuencia, y (3) mantener un distanciamiento social de 6 pies.
11. Las Empresas Esenciales deben mantenerse informadas revisando las actualizaciones de los Funcionarios Locales y Estatales para obtener orientación sobre las prácticas apropiadas y las condiciones en rápida evolución que pueden influir en las prácticas comerciales y las decisiones y estrategias de la comunidad.

Esta Orden de Emergencia permanecerá vigente hasta que se notifique, de acuerdo con el criterio de la Junta Local de Salud de que la Emergencia de Salud Pública ya no existe.

*Así lo ordeno en nombre de la Junta Local de Salud, el día 1 de abril del año 2020:*

 II

Mike Armano  
Director / Agente de la Junta Local de Salud  
Ciudad de Lawrence  
Estado de Massachusetts

CC:

Honorable Daniel Rivera, Alcalde de la Ciudad de Lawrence  
Kendrys Vasquez, Presidente del Consejo Municipal, Ciudad de Lawrence  
Dr. Joel Gorn, Presidente de la Junta Local de Salud, Ciudad de Lawrence  
Steven Gil, Vicepresidente de la Junta Local de Salud, Ciudad de Lawrence  
Brian Moriarty, Jefe del Departamento de Bomberos, Director de Manejo de Emergencias,  
Ciudad de Lawrence  
Roy Vasque, Jefe del Departamento de Policía, Ciudad de Lawrence  
Martha Velez, Directora de Salud y Servicios Humanos, Ciudad de Lawrence